Informe necesidad: Informe_necesidad _accionC2_PlanComunicacion_rev		IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: H79NB-I90BJ-CMAH7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Guillermo Gregorio Tardio Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 2012/2003 094-21	FIRMADO 22/12/2023 09:43



Página 1 de 9











MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDAD FD17713/2023 - 53CON/23

ÁREA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO: Área de Medio Ambiente

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Técnico de control y gestión del proyecto de "Renaturalización del río Guadarrama y el arroyo de la Poveda a su paso por el término municipal de Collado Villalba", Guillermo Tardío Cerrillo.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

1.- Plan de comunicación y sensibilización; - 80.000 € -

EJERCICIO EN EL QUE SE SOLICITA EL RC:

Se propone el inicio de procedimiento en condición suspensiva.

Tramitación urgente.

Motivación de la urgencia:

La necesidad de que el proyecto subvencionado dé comienzo cuanto antes dentro del año 2024, y a la vista de que los plazos de tramitación ordinaria previstos en la Ley de Contratos resultan impracticables a los efectos de cumplir con las previsiones recogidas en el PCAP y de ejecutar y justificar la subvención dentro del hito temporal marcado en el art. 28 de la Orden TED/1018/2021, se hace necesaria la tramitación urgente del expediente según el artículo 119 de la Ley de Contratos, de conformidad con el artículo 50.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre

NOMBRE CONTRATO: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DE SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LOS MISMOS PARA EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA, EN DESARROLLO DE LA SUBVENCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

1. OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

En aplicación del artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se definen los siguientes trabajos:

Constituye el objeto del presente contrato de "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DE SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LOS MISMOS PARA EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA" la prestación de los Servicios de Comunicación y sensibilización, así como las acciones de comunicación y sensibilización contenidas en los mismos; los materiales fungibles, divulgativos físicos y digitales, videos; acciones o materiales contenidos en los Planes de Comunicación y Sensibilización, o aquellas acciones, actividades, materiales y sus resultados que fueran necesarios para el correcto desarrollo de la comunicación y difusión del Proyecto de renaturalización del río Guadarrama y el arroyo de la Poveda a su paso por el término municipal de Collado Villalba.

DOCUMENTO IDENTIFICADORES .Informe necesidad: Informe necesidad _accionC2_PlanComunicacion_rev

Código para validación: H79NB-I90BJ-CMAH7

El documento ha sido firmado por :

1. Guillermo Gregorio Tardio Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.
Firmado 22/12/2023 09:43

FIRMADO 22/12/2023 09:43













El objetivo general del Plan de Comunicación y Sensibilización es que los productos y/o acciones informativas producidos logren la sensibilización, difusión e implicación efectiva de la población de Collado Villalba en general y en particular los grupos objetivos a los que se dirigirán las acciones de comunicación y de sensibilización: a) Ciudadanía/sin ánimo de lucro/expertos; b) Organismos privados regionales; c) Organismos públicos regionales; d) Otros organismos públicos.

Calificación del contrato: SERVICIOS.

2. CODIFICACIÓN.

A la presente contratación le corresponde la codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 que se indica a continuación:

- 79341000-6 Servicios de publicidad
- 90710000-7 Gestión Ambiental

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, aprobado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021, persigue entre sus objetivos ser referente en la protección y conservación de la riqueza de sus bienes naturales como activo de sostenibilidad para los territorios y elemento fundamental para hacer frente a los desafíos climáticos, apostando por la descarbonización y la inversión en infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza. Del mismo modo, persigue el objetivo de ser un país resiliente, que impulsare la ciencia y la I+D+I, las ciudades sostenibles y el reto demográfico para garantizar la cohesión territorial.

Con fecha 28 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Informe necesidad: Informe_necesidad _accionC2_PlanComunicacion_rev		
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado por :	ESTADO

Código para validación: H79NB-I90BJ-CMAH7

Código para validación: H/9NB-I90BJ· P<mark>ágina 3 de 9</mark> El documento ha sido firmado por :

1.- Guillermo Gregorio Tardío Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.
Firmado 22/12/2023 09:43

FIRMADO 22/12/2023 09:43













renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha del 30 de junio se publica la Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P. de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea—NextGenerationEU. Dicha convocatoria se corresponde con la Inversión 3 Componente 4 anteriormente mencionado.

En virtud de dicha Resolución, el Ayuntamiento de Collado Villalba ha sido beneficiario de esta convocatoria para la ejecución del proyecto "RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA", presentado con una dotación presupuestaria de 3.534.000,00€.

El Ayuntamiento de Collado Villalba tiene que cumplir con los hitos marcados en la convocatoria, así como con la ejecución de los trabajos recogidos en la solicitud de subvención, detallados en la Memoria técnica y financiera, que contempla, entre otros, el objeto del presente contrato: Plan de comunicación y sensibilización (acción C2 del proyecto)

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE TRAMITACIÓN.

La licitación se corresponde con una contratación de un servicio por un *valor estimado de contrato de:*

80.000 € (sin el IVA correspondiente)

justificándose la tramitación del expediente por procedimiento abierto con publicación en el perfil del contratante de la Administración General del Estado. A continuación, se desglosa el VEC y el precio base de licitación.

	IMPORTE (sin IVA)	IVA (21%)
Plan de comunicación y sensibilización	80.000,00€	16.800,00€
TOTAL (IVA incluido)	96.800,00€	

5. DIVISIÓN POR LOTES

Informe necesidad: Informe_necesidad _accionC2_PlanComunicacion_rev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H79NB-I90BJ-CMAH7 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Guillermo Gregorio Tardio Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/12/2023 09:43	FIRMADO 22/12/2023 09:43













División por lotes: No procede.

No se subdivide en lotes por la conveniencia de facilitar su ejecución, control y dirección. Al haber un único contratista, el responsable del contrato no debe cursar instrucciones a diferentes contratistas, lo que supone simplificar las funciones de dirección y control.

Igualmente, al haber un único contratista, éste coordinaría la ejecución de los diferentes trabajos, liberando de esta función al responsable del contrato que no deberá coordinar la actuación de diferentes contratistas.

Por otra parte, los trabajos están tan estrechamente ligados entre sí, que carecería de sentido la división de los mismos en lotes distintos.

6. JUSTIFICACÍON DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación en la siguiente tabla:

	IMPORTE (sin IVA)	IVA (21%)
Plan de comunicación y sensibilización	80.000,00€	16.800,00€
TOTAL (IVA incluido)	96.800,00)€

Este cálculo se ha llevado a cabo a partir del presupuesto de las distintas acciones del proyecto de "RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA". Este cálculo se remite al contenido del documento de Memoria Económica.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Se ha consultado la página web de la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ministerio de Hacienda, donde figuran contratos similares a las que se pretenden contratar. Fruto de lo anterior, el plazo de ejecución es el siguiente:

El contrato durará hasta el 30 de noviembre de 2025.

El cómputo de plazo comenzará a contar desde la formalización del contrato.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O CLASIFICACIÓN.

Solvencia técnica:

Dado que es uno de los elementos básicos que determina la calidad de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad, profesionalidad y cualificación del equipo humano, así como un número suficiente para el desarrollo de la asistencia técnica.

Solvencia requerida en relación a la empresa:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Informe necesidad: Informe_necesidad _accionC2_PlanComunicacion_rev		
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado por :	ESTADO FIRMADO

Código para validación: H79NB-I90BJ-CMAH7

1.- Guillermo Gregorio Tardío Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/12/2023 09:43

22/12/2023 09:43













Dada la diversidad de trabajos técnicos a realizar, no se especifica una solvencia de la empresa, sino que se requiere para el equipo de trabajo.

Solvencia requerida en relación al equipo de trabajo:

Para el desarrollo de los servicios ofertados, el licitador deberá precisar la composición del equipo de trabajo, detallando perfiles, funciones y tareas a desempeñar. El equipo de trabajo deberá estar constituido, al menos por las siguientes personas que habrán de ajustarse a los perfiles que se indican a continuación:

- Un/a coordinador/a de Proyecto
- Un/a responsable del gabinete de prensa
- Un/a responsable de redes

El/La coordinador/a de proyecto deberá disponer de la titulación en periodismo, ciencias de la información, comunicación audiovisual, titulación vinculada al campo de las ciencias naturales (biológicas, físicas, geológicas, ambientales) o titulación habilitante equivalente.

El/La responsable de gabinete de prensa deberá disponer de la titulación en periodismo, ciencias de la información, comunicación audiovisual, titulación vinculada al campo de las ciencias naturales (biológicas, físicas, geológicas, ambientales) o titulación habilitante equivalente.

El/La responsable de redes deberá disponer de titulación o formación específica en gestión de Comunicación y Redes Sociales.

Medios Materiales:

La empresa adjudicataria aportará todos los equipos y el material fungible e informático y otros necesarios para el desarrollo de los servicios descritos en el Pliego de prescripciones técnicas. Así como todos los materiales gráficos y publicitarios necesarios para el correcto desarrollo del Plan de Comunicación.

Forma de acreditación solvencia técnica:

Declaración responsable según modelo de anexo II del PCAP.

El Ayuntamiento de Collado Villalba se reservará el derecho a solicitar la información que acredite los perfiles profesionales de los miembros del equipo de trabajo durante el proceso de adjudicación del contrato.

Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante al menos el cumplimiento de los siguientes puntos:

Disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente a fecha del fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Informe necesidad: Informe_necesidad _accionC2_PlanComunicacion_rev		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: H79NB-I90BJ-CMAH7

El documento ha sido firmado por : 1.- Guillermo Gregoiro Tardio Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/12/2023 09:43 FIRMADO













del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Forma de acreditación solvencia económica y financiera:

Declaración responsable según modelo de anexo II del PCAP

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En atención al objeto del contrato y dado que se trata de prestaciones de carácter intelectual, conforme al artículo 145.4 de la LCSP los criterios relacionados con la calidad representan más del 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

<u>Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas. Hasta un máximo de 51 puntos</u>

a) Oferta económica.- Hasta 11 puntos.

Se otorgará un máximo de 11 puntos a la oferta económica con mayor reducción sobre el Valor Estimado del Contrato de 80.000,00 € (sin IVA) y 0 puntos a aquellas ofertas que coincidan con el Valor Estimado del Contrato.

La distribución de puntos se hará de acuerdo a la siguiente función.

$$P_i = P \cdot \left[1 - K \cdot \left(\frac{O_i - O_m}{O_i} \right) \right]$$

Donde:

- Pi: Puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando
- P: Puntuación máxima del criterio (11)
- K: Índice corrector (0,5)
- Om: Oferta económica más baja de las presentadas (sin incluir el IVA)
- Oi: Oferta económica que se evalúa (sin incluir el IVA)

Las bajas se realizarán sobre el Presupuesto Base de Licitación sin incluir el IVA.

Forma de acreditación:

Modelo del anexo III incluido en el PCAP

Justificación de la fórmula:

La fórmula elegida es una función progresiva decreciente que reduce el valor máximo de ponderación con un factor de progresividad de la forma (1 - fracción). El factor siempre es un

DOCUMENTO Informe necesidad: Informe_necesidad _accionC2_PlanComunicacion_rev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H79NB-I90BJ-CMAH7 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Guillermo Gregorio Tardio Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/12/2023 09:43	FIRMADO 22/12/2023 09:43













valor igual o inferior a 1, luego es siempre un factor que opera reduciendo la puntuación máxima, que se obtiene para Oi = Om.

La sustracción (1-fracción) permite otorgar mayor puntuación a las ofertas más bajas, ya que la fracción al tener la variable oferta en el numerador toma también un valor más bajo y la resta da como resultado un valor más elevado. Por tanto, el factor de progresividad opera de manera inversa a la oferta.

Por otro lado, la adopción de la fórmula con índice corrector, hace posible que las puntuaciones entre las ofertas no se encuentren tan distanciadas como las obtenidas con la fórmula sin ese valor. Esto puede tener el efecto esperado de desincentivar la estrategia de presentar ofertas con bajas anormales con el fin de obtener mucha más puntuación que el resto de ofertas con precios por debajo de los valores de mercado, y se estimula la presentación de ofertas económicas más ajustadas al coste real de la actuación y que no vayan de detrimento de la calidad de la oferta.

b) Experiencia profesional.- Hasta 40 puntos.

Elaboración y participación en proyectos, programas, campañas y/o exposiciones, presentadas a diferentes convocatorias públicas y/o privadas a nivel local, regional y nacional en el ámbito de la comunicación, la publicidad y la sensibilización.

Experiencia	Valoración	
	máxima	
- 10 puntos por cada proyecto acreditado en el ámbito de la		
comunicación, el marketing y la publicidad de más de 16.000		
€ (sin IVA) de coste de redacción.	Hasta 30 nuntus	
- 5 puntos por cada proyecto acreditado en el ámbito de la	Hasta 20 puntos	
comunicación, el marketing y la publicidad de menos de		
16.000 € (sin IVA) de coste de redacción.		
- 10 puntos por cada proyecto acreditado en el ámbito de la		
comunicación, marketing y publicidad de temáticas		
específicas de medio ambiente, restauración de ecosistemas		
y biodiversidad de más de 16.000 € (sin IVA) de coste de		
redacción.	- Hasta 20 puntos	
- 5 puntos por cada proyecto acreditado en el ámbito de la	Tiasta 20 puntos	
comunicación, marketing y publicidad de temáticas		
específicas de medio ambiente, restauración de ecosistemas		
y biodiversidad de menos de 16.000 € (sin IVA) de coste de		
redacción.		
TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA	40	

DOCUMENTO Informe necesidad: Informe_necesidad _accionC2_PlanComunicacion_rev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H79NB-I90BJ-CMAH7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Guillermo Gregorio Tardio Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.	FIRMADO 22/12/2023 09:43













Forma de acreditación:

El licitador presentará una tabla con la relación de trabajos realizados de esta tipología (según modelo de anexo III del PCAP)

También deberá adjuntar un certificado, carta, o documento emitido por el órgano pertinente en favor del que se hayan llevado a cabo los trabajos que se acreditan (universidad, centro de investigación, empresa privada o administración pública), debidamente firmado, y donde quede bien claro que se cumplen los requerimientos.

Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor. Hasta un máximo de 49 puntos.

Propuesta Técnica:

Los licitadores presentarán una Propuesta técnica lo más detallada posible. Se valorará la claridad en la exposición y la adecuación a las necesidades del proyecto, así como el grado de innovación y adaptación a las particularidades del municipio y del proyecto. Estas propuestas técnicas serán valoradas en función de su adecuación a los objetivos previstos sobre un máximo de 49 puntos conforme al siguiente baremo:

Criterio	Valoración máxima
Diseño de la Estrategia Social Media	Hasta 10 puntos
Plan de Acciones de difusión propuesto	Hasta 10 puntos
Propuesta de actividades de Creatividades y Diseños a	Hasta 10 puntos
desarrollar	
Plan de posicionamiento, metodología de	Hasta 10 puntos
monitorización y seguimiento por tipo de acción	
Planificación detallada	Hasta 9 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA	49

Se aportará un documento en pdf con su contenido. La memoria técnica presentada tendrá una extensión máxima de 20 páginas en formato A-4 (equivalente a 10 hojas a doble cara), incluida la documentación gráfica, con letra tipo Arial, cuerpo 11, interlineado 1,5. No se tendrá en cuenta la información de la propuesta que supere esa extensión. La memoria deberá incluir una propuesta de diseño relacionada con el proyecto (imagen corporativa, logo, lema, etc.)

En caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 147.2:

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor

DOCUMENTO Informe necesidad: Informe_necesidad _accionC2_PlanComunicacion_rev	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H79NB-I90BJ-CMAH7 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Guillermo Gregorio Tardío Cerrillo, Técnico de Medio Ambiente, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 22/12/2023 09:43	FIRMADO 22/12/2023 09:43











número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

10. JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MEDIOS PROPIOS O EXTERNOS YA CONTRATADOS.

El Ayuntamiento de Collado Villalba carece de medios humanos y materiales para acometer dichos trabajos y estos trabajos no están contemplados en ninguno de los contratos de servicios actualmente vigentes con el Ayuntamiento de Collado Villalba.

Por todo ello es necesario la contratación exprofeso para la realización de estas labores con el fin de desarrollar el proyecto de "RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA".

En Collado Villalba a la fecha de firma electrónica.

EL TÉCNICO DEL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y EL ARROYO DE LA POVEDA Fdo.- Guillermo Tardío Cerrillo (Código de autentificación y verificación al margen)